GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

Secretaria de Administración y Finanzas

ADENDA DE CONTRATO Nº 02/2014 DEL CONTRATO Nº 06/2014 CE Nº 02/2014

"ADQUISICION DE MOTOBOMBAS DE AGUA CON TODOS SUS ACCESORIOS PARA SU USO EN AREA AFECTADA POR LAS GRAVES INUNDACIONES REGISTRADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY"

En la ciudad de Fuerte Olimpo, República del Paraguay, a los 19 días del mes de septiembre del 2014, entre la **GOBERNACIÓN DEL XVII DEPARTAMENTO ALTO PARAGUAY**, con RUC 80009727-0, y la Firma **Ing. LUIS ALBERTO DIAZ OLMEDO ELECTROMEDICINA-ELECTROMECANICA** Con RUC Nº 1.399.604-5, convienen en Ampliar el monto del Contrato N° 06/2014, con vigencia hasta el 31 de diciembre del 2.014, dentro del marco de el **LLAMADO A CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 02/2.014 "ADQUISICION DE MOTOBOMBAS DE AGUA CON TODOS SUS ACCESORIOS PARA SU USO EN AREA AFECTADA POR LAS GRAVES INUNDACIONES REGISTRADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAYA LICITACION PUBLICA NACIONAL", ID N° 279.000**, de conformidad a lo establecido en el **Articulo N° 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.** Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente establecidos en los pliegos concursales respectivos,..... Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

Por lo expuesto, la **GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY** en su carácter de la **CONTRATANTE** y la firma **Ing. LUIS ALBERTO DIAZ OLMEDO ELECTROMEDICINA-ELECTROMECANICA**, en su carácter de la **CONTRATISTA**, convienen en ampliar el monto del Contrato N° 06/2014, por un monto de **GUARANIES SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS (Gs.- 75.745.786)** según el siguiente detalle:

Item*	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia **	Unidad de Medida *	Cantidad*	Presentación*	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
3-	40151510-007	Motobomba de agua	SAER	*Italiana*	*Unid.*	2	*Unid.*	*37.872.893*	75.745.786
								TOTALES	**75.745.786**

De conformidad a la **Resolución N° 216/2014**, como así también al considerar las recomendaciones emitida por el Secretario de Gestión y Reducción de Riesgos y Desastres, en el marco del llamado a **CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION N° 02/2.014 "ADQUISICION DE MOTOBOMBAS DE AGUA CON TODOS SUS ACCESORIOS PARA SU USO EN AREA AFECTADA POR LAS GRAVES INUNDACIONES REGISTRADAS EN EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAYA LICITACION PUBLICA NACIONAL"**, que serán ejecutado conforme al Plan Financiero del Presupuesto General de la Gobernación, **RUBRO 530,** para el Ejercicio Fiscal 2.014, según la **Resolución N° 216/2014**, de fecha 19 de septiembre del 2.014.-

No habiendo otro agregado que realizar, se suscribe la presente **ADENDA N° 02/2014** compuesta de una (1) pagina, con tres (3) ejemplares.

Luis Alberto Diaz Olmedo
BioIngeniero

Ing. LUIS ALBERTO DIAZ OLMEDO
Representante Legal
EL CONTRATISTA

MARLENE G. OCAMPOS BENITEZ
Gobernadora
XVII dpto. de Alto Paraguay
LA CONTRATANTE